



1563-PMSLEGU – ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Señora
DS. YESIKA ALMANZA HERNANDEZ
Responsable Atención y Tratamiento
Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza
Guaduas, Cundinamarca

INPEC 31-03-2023 14:32
Al Contestar Cite Este No.: 2023/E0070545 Fol:1 Anho:0 FA:0
ORIGEN 1563 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / OBDULIA GARZON GARZON
DESTINO 1565 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / YESIKA KATERINE ALMANZA HERNANDEZ
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO RESOLUCIÓN NO. 000160 DEL 13 DE ENERO DE 2023 COMUNIDAD
OBS CONCEPTO FINANCIERO RESOLUCIÓN NO. 000160 DEL 13 DE ENERO DE 2023 COMUNIDAD TERAPEUTICA
2023IE0070545



Asunto: Concepto Financiero Resolución No. 000160 del 13 de Enero de 2023

Cordial Saludo,

De acuerdo con la Resolución objeto de la referencia, emitida por la Dirección General del INPEC, en la cual se hace una asignación presupuestal correspondiente a recursos NACION para la presente vigencia fiscal, me permito expedir el concepto financiero para contratar la adquisición de elementos para el fortalecimiento de la COMUNIDAD TERAPÉUTICA. Unidad ejecutora 12-08-00-156 EP LA POLA DE GUADUAS; POSICIÓN CATALOGO DE GASTO RUBROS A-03-03-01-017 ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO con un presupuesto total a utilizar de \$2.900.000 respaldado con el CDP No.4823 del 27 de marzo de 2023.

FACTURACION ELECTRONICA	IVA	RETENCIONES
<p>De acuerdo a Directiva presidencial 09 del 2020, establece en el numeral 1.1 (...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente, deberá presentarla previamente validada por la DIAN.</p> <p>En tal sentido el correo habilitado para la recepción de la factura electrónica en carpeta .ZIP, es el buzón electrónico; siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</p> <p>En las notas finales u observaciones de la FE el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por OLIMPIA y asociarla con SIIF Nación II: #12-08-00-156; No. Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co#\$.</p>	<p>El Ministerio de Justicia y del Derecho, En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho".</p> <p>El Ministerio de Justicia y el Derecho ha emitido la certificación de los equipos, elementos e insumos excluidos del IVA vigencia 2023. En la página 26 se encuentra el BSITEM 615, Fortalecimiento Comunidades Terapéuticas en el Eron..</p>	<p>Retención en la fuente a título de renta por compras generales.</p> <p>Retención del impuesto de industria y comercio municipio de Guaduas por compras de bienes.</p>

Atentamente,

OBDULIA GARZÓN GARZÓN
Responsable de Gestión Contable PMS La Esperanza de Guaduas.

Revisado por: Obedulia Garzón Garzón – Gestión Corporativa
Elaborado por: Obedulia Garzón Garzón – Gestión Corporativa
Fecha de elaboración: 2023-03-31

Archivo: escritorio/administrativa/administrativa 2022/Concepto financiero Minima Cuantía